

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

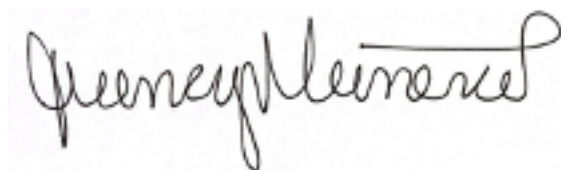
Divorcio 2019-0609

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Reconocer personería al Doctor FREDY GIOVANNI VASQUEZ VARTAS para que actúe dentro del presente asunto en representación de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría procédase a elaborar los oficios de levantamiento de las medidas cautelares para que le sean entregados al peticionario, conforme se ordenó en auto de 16 de diciembre de 2019 que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy Herrera Pedraza', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a horizontal line extending from the end.

FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ-E